



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
DECANATO

Eldorado , 20 de Febrero de 2017

VISTO :

Que es necesario el reconocimiento y pago de la Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el agente No docente **Gerardo Ibáñez** correspondiente al año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se acogió a los beneficios jubilatorios quedando pendiente el usufructo de la misma por largo tratamiento;

Que por razones de servicio el Sr. Ibáñez no hizo uso de las mismas correspondiendo el pago de los 40 (cuarenta) días que por antigüedad o le corresponden;

Por ello:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
DISPONE**

ARTICULO 1º: APROBAR el reconocimiento y pago de 40 (cuarenta) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013 no usufructuada por el Sr Gerardo Ibáñez, Categoría 04 SGMYP

ARTICULO 2º: IMPUTAR la presente erogación a las partidas Dependencia 7; Programa 22; Actividad 10; finalidad 4; Inciso 1; Fuente 11.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, COMUNIQUESE. Notifíquese al interesado. Cumplido. ARCHIVESE

DISPOSICION N° 024/2017

MSc. Ing. Ailsa Bohren
Decana
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.